RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, DEPORTE, IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN SEVILLA, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO QUE SE CITA. (EXPTE.: SER-04/19)

Iniciado en fecha 29 de julio de 2019 el expediente para la contratación del SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE 361 PLAZAS EN LA PROVINCIA DE SEVILLA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. MODALIDAD: VARIAS MODALIDADES (EXPTE. SER- 04/19), y visto el posterior Acuerdo de Inicio de 21 de octubre de 2019.

Visto los Informes preceptivos AJ-CIPSC INF-2019/136 de 28 de junio de 2019 y AJ-CIPSC INF-2019/177 de 10 de septiembre de 2019 emitidos por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, relativos a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación referida.

Habiendo sido intervenido de conformidad y autorizado el gasto correspondiente con fecha 05 de diciembre de 2019.

Habiendo sido autorizado por el Consejo de Gobierno con fecha 17 de diciembre de 2019 el expediente de gasto vinculado a la contratación del Servicio de acogimiento residencial de 361 plazas en la provincia de Sevilla para menores que se encuentren bajo la protección de la administración de la Junta de Andalucía. Modalidad: varias modalidades, por importe de 26.265.122,40 euros (IVA incluido)

Considerando lo dispuesto en el art. 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.° 272 de 9 de noviembre).

Esta Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en virtud de las facultades delegadas por el artículo 9 de la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA n° 57 de 28 de marzo), en relación con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 32/2019, de 05 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 28 de 11 de febrero), tras la reestructuración de Consejerías operada por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 14 de 22 de enero).

Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00. Fax: 955 00 68 47

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación.

SEGUNDO.-Aprobar los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad Políticas Sociales y Conciliación con fecha 28 de junio y 10 de septiembre de 2019, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen en la contratación de la prestación del servicio antes citado.

TERCERO.- Aprobar el siguiente gasto que ha sido autorizado por el Consejo de Gobierno:

N.º Expediente: CONT 2019 0121656767 Anualidades (IVA incluido):

Año	Posición Presupuestaria	Importe
2019	1600030000 G/31E/22713/41 01	1.652.798,40
2020	1600030000 G/31E/22713/41 01	13.150.526,40
2021	1600030000 G/31E/22713/41 01	11.461.797,60

CUARTO .- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1.c, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse los oportunos anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el perfil del contratante.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 18 de marzo de 2016, BOJA nº 57 de 28 de marzo)

Fdo. Marta Escrivá Torralva

Avenida Luis Montoto 87 – 89. 41071 Sevilla
Telf: 955 00 68 00. Fax: 955 00 68 47